



H. AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL, YUCATAN 2010-2012

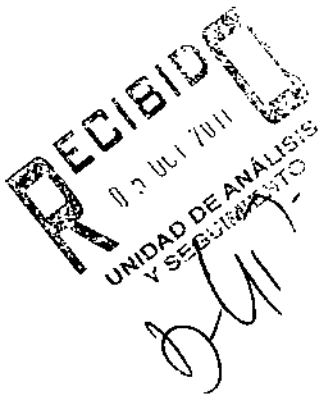
002532

Samahil, Yucatán a 04 de octubre de 2011.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Por medio del presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán" y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende del 01 al 30 de septiembre de 2011, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Samahil, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Miguel Ángel Sánchez Martín
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
DEL AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL.



OFICINA DE PARTES INAIF
Instituto de Acceso a la Información Pública
Organismo Público Autónomo

05 OCT 2011

PRESENTADO POR: Miguel Ángel Sánchez Martín
CON 7 FOJAS, — ANEXOS, TOTAL HORAS 1
HORA: 11:16 RECIBIDO POR: rebeca